

Edilberto Rios Escamilla

De: Monica del Pilar Rubio Arenas
Enviado el: Lunes, 17 de Febrero de 2014 02:01 p.m.
Para: NIVELCENTRAL; SubdireccionesLocales; Comisarias de Familia
Asunto: información sobre pagos del mes de febrero
Importancia: Alta
Datos adjuntos: CIRCULAR CRONOGRAMA RAD. CUENTAS.pdf

Buenas tardes para todos y todas.

Teniendo en cuenta que se han presentado algunas inquietudes con las fechas en los pagos de los contratos de prestación de servicios, es necesario hacer las siguientes precisiones.

- Para el trámite de pago en la entidad, se sigue el cronograma de fechas y parámetros establecidos en la circular firmada por el señor Secretario de Integración Social, que ha sido debidamente divulgada y que se anexa NUEVAMENTE en este correo.
- En la referida circular se contempla que los giros se empiezan a realizar a partir del tercer día hábil al doce de cada mes y para que se garantice estas fechas, se debe realizar la radicación de las cuentas dentro de los plazos establecidos, es decir durante los tres últimos días hábiles de cada mes hasta el primer día hábil del siguiente mes.
- Los pagos se realizan mes vencido, es decir, que el mes de enero se cancela los primeros días de Febrero, para quienes radican en las fechas indicadas, las demás se van girando en la medida que se van radicando y La Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por la Ley, debe ser cancelada en los primeros días de cada mes, que debe corresponder al mes que se va a cancelar.
- El formato para pago MC-14 que se adjunta con la cuenta debe estar debidamente diligenciado (fechas, valores y PAC) si presenta inconsistencias será devuelto y la fecha que se tendrá en cuenta será la última de radicación con las correcciones respectivas.
- El trámite que se surte al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera- Asesoría de Recursos Financieros-Cuentas para el pago es el siguiente :
 - Radicación de las más de siete mil cuentas en ventanilla
 - Verificación de la información contenida en el formato para pago, MC-14
 - Devolución de cuentas a las diferentes dependencias por inconsistencias en la información contenida en el formato para pago MC-14
 - Para el proceso pago de las cuentas se manejan dos sistemas: El sistema de órdenes de pago de la Secretaría Distrital de Integración Social (FOX) y el sistema de órdenes de pago de la Secretaría de Hacienda (OPGET)
 - Impresión de relaciones de giro del sistema de la SDIS
 - Revisión de impuestos, seguridad social (Pensión, Salud, ARL)
 - Devolución de cuentas a las diferentes dependencias por inconsistencias en el pago de la seguridad social
 - Cargue de información en el sistema de órdenes de pago de la SHD (OPGET)
 - Generación de planillas del sistema de órdenes de pago del sistema OPGET
 - Revisión de las planillas para pago y firma digital del responsable de presupuesto
 - Revisión y firma digital de la Subdirectora Administrativa y Financiera –ordenadora del gasto.
- El trámite es dispendioso y mensualmente se tramitan aproximadamente 7.500 cuentas de